



## Resolución nº 8

GA-2021-89-RES-08

**Asunto:** Programa de trabajo y proyecto de presupuesto para 2022, y previsiones para 2023 y 2024

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 25 de noviembre de 2021:

RECORDANDO el artículo 8(c) del Estatuto de INTERPOL, que estipula que la Asamblea General es competente para aprobar el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2021-89-REP-08, titulado “Programa de trabajo y proyecto de presupuesto para 2022, y previsiones para 2023 y 2024”,

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de INTERPOL, el Comité Ejecutivo, en su 209ª reunión, celebrada por medios virtuales del 15 al 17 de junio de 2021, refrendó el proyecto de presupuesto para 2022,

CONSIDERANDO ASIMISMO que el programa de trabajo para 2022 presentado en el citado informe había sido preparado por el Secretario General en función del mencionado proyecto de presupuesto para 2022, y de conformidad con el marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2022-2025 refrendado por el Comité Ejecutivo en su 206ª reunión, celebrada por medios virtuales los días 22 y 29 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre de 2020,

APRUEBA el programa de trabajo propuesto para 2022, con sus anexos, que se presenta en el citado informe;

APRUEBA el proyecto de presupuesto ordinario propuesto para 2022, que incluye unos gastos operativos (base monetaria) cifrados en 78 100 000 euros y presenta un aumento 6,6 millones de euros de las contribuciones estatutarias con respecto a 2021 y las diversas transferencias entre los diferentes Fondos de la Organización (incluida la utilización del Fondo de Reserva General de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero), y las previsiones presupuestarias para 2023 y 2024 que se presentan en el citado informe;

APRUEBA el programa de actividades especiales de la Organización, que se ejecutará con cargo a los fondos fiduciarios y cuentas especiales (base monetaria) por un importe máximo de 52,5 millones de euros;

APRUEBA la asignación a la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL (CCF) de un presupuesto anual para 2022 de 1 241 000 euros.

**Aprobada**